

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 099 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 21 FEB. 2014

VISTO:

El Memorando N° 140-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 21 de febrero de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la conformación del Comité Especial Permanente del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, que tendrá a su cargo los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Pública y Selectiva;

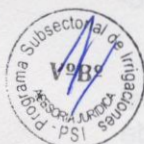
CONSIDERANDO:

Que, en el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2014, aprobado con Resolución Directoral N° 029-2014-MINAGRI-PSI, se ha previsto la realización de procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Pública y Selectiva, en base a los diferentes requerimientos de bienes, servicios y obras efectuados por las Direcciones y Oficinas del PSI;

Que, el artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que, tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contratación afines, excepto en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivadas, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente; asimismo, estipula que en la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que, al amparo de lo acotado en el considerando anterior, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando de Visto, recomienda la designación de un Comité Especial Permanente que se encargue de la organización, conducción y ejecución de los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Pública y Selectiva previstos para el año fiscal 2014, para tal efecto propone a los miembros titulares y suplentes que lo conformarán;

Que, de la revisión efectuada se advierte que la propuesta formulada por la Oficina de Administración y Finanzas se enmarca dentro del artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, cumpliéndose con las exigencias de que dicho Comité Especial Permanente esté integrado por lo menos



con un representante del órgano encargado de las contrataciones, por lo que resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la designación del Comité Especial Permanente del PSI para el ejercicio fiscal 2013;

De conformidad con lo previsto en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873 y el artículo 27° de su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, al Comité Especial Permanente del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, que tendrá a su cargo los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva y Pública, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

Titulares:

- | | |
|--|------------|
| ▪ Econ. Jorge Gustavo Ruidias La Madrid | Presidente |
| ▪ Abog. Francisco Norberto Maco Calderón | Miembro |
| ▪ Ing. Fernando Lozano Martínez | Miembro |

Suplentes:

- | | |
|---------------------------------|------------|
| ▪ CPC. Jenny Ochante Cahuana | Presidente |
| ▪ CPC. Luis Espinoza León | Miembro |
| ▪ Ing. Giancarlo Rosazza Osorio | Miembro |

Artículo 2°.- El Comité Especial Permanente que se constituye en el Artículo 1° de la presente Resolución, ceñirá su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N°138-2012-EF.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Permanente designado, a las Direcciones y Oficinas de la Sede Central y a las Oficinas de Gestión Zonal del PSI.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zúñiga Morgan
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO